

RESOLUCIÓN N° 6226

(06 OCT 2022)



"Por medio de la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y se dictan otras disposiciones."

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA

En uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, en sus artículos 28 y 29 y 30.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento.

Que la Resolución N° 2346 del 11 de julio de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" consagra el procedimiento que deben contener las entidades públicas o privadas en cuenta para el manejo de los procesos médicos ocupacionales.

Que la Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" tiene como objeto establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

Que la Ley 1562 de 2012 que modificó el sistema de Riesgos Laborales y se dictaron otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, y el Decreto 1477 de 2014 que contiene la tabla de enfermedades laborales necesaria para su efectiva prevención.

De acuerdo con lo dispuesto por la guía para la identificación de los peligros y la valoración en seguridad y salud ocupacional expedida por el Consejo Colombiano de Seguridad No. 45 de 2012, la Corporación identificó, valoró y evaluó los peligros que se encuentran asociados a las actividades propias de la entidad, las cuales se clasificaron de acuerdo con las funciones realizadas por los funcionarios, las actividades de los contratistas y demás colaboradores.

Que el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

"Artículo 2.2.4.6.8.; Art 2.2.4.6.10, Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente."

Que el Decreto 52 de 2017 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"

Página 1 de 11

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657189 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 01800095666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Oficina Territorial Sur.
Extensión: 401 - 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Rajarama Cra. 8 No.
7 - 24/28 Off. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 - 412
Teléfono: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 - 409
Teléfono: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial
Sur Oriente:
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 9 Ha. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 6 2 2 6
(0 6 OCT 2022)



"Por medio de la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y se dictan otras disposiciones."

La Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, consagra en su artículo 2 el campo de aplicación que establece la implementación del sistema en entidades públicas y privadas.

Que después de revisada la Resolución No. 1949 de 2013 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Tolima, se evidencia la necesidad de actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Corporación de acuerdo a la normatividad vigente expedida posterior a su publicación, estableciendo un único reglamento, de acuerdo a los peligros de exposición y direcciones de las sedes de Cortolima en el departamento, las recientes modificaciones de la estructura orgánica y la planta de empleos a través del acuerdo 014 del 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial adoptado en la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reglamento aplica a todos los lugares de trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" en los siguientes términos:

Nombre de la Entidad.	Corporación Autónoma Regional del Tolima
Identificación.	890.704.536-7
Dirección Sede Principal.	Carrera 5 Avenida Ferrocarril Calle 44 Ibagué.
Teléfono.	608-2654551 608-2654552 608-2654554 608-2654555 608-2640517
Ciudad.	Ibagué.
Departamento.	Tolima.
Sedes territoriales	Sí

"Por medio de la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y se dictan otras disposiciones."

Ubicación de las oficinas territoriales y alternas.	<p>Lérida: Calle 2ª sur N. 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde – Telefax 2890024, Lérida, Tolima.</p> <p>Chaparral: Carrera 10 N. 3-53, Chaparral, Tolima. Tel 3189726586.</p> <p>Purificación: Cra. 5 No. 9 - 75 Barrio los Cámbulos, Purificación – Teléfono (8) 2281204.</p> <p>Melgar: Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar tel. (8)2456876</p> <p>Ibagué: Vereda Llanitos predio el secreto, Ibagué, Tolima.</p>
Nombre de la ARL.	<p>AXA COLPATRIA</p>
Tipo de riesgo asignado por la ARL.	<p>I, II, III, IV, V.</p>
Código de la actividad económica.	<p>1751401, 2753001, 3410001, 3742102, 3923301, 4641201, 4603901, 5149002, 5742101.</p>

ARTÍCULO TERCERO. La Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dará cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendentes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO CUARTO. La Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" destinará los recursos necesarios para desarrollar actividades de medida y prevención de conformidad, con el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con la normativa vigente, teniendo en cuenta las siguientes fases de aplicación.

FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: Según Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- a. **FASE 1: EVALUACIÓN INICIAL:** Aplicar la autoevaluación conforme la tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de SST, mediante el diligenciamiento el formulario de evaluación establecido en el Artículo 25 de la Resolución



RESOLUCIÓN No. 6226
(0.6 OCT 2022)

"Por medio de la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y se dictan otras disposiciones."

0312 de 2019.

- b. **FASE 2: PLAN DE MEJORAMIENTO CONFORME EVALUACION INICIAL:** Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos, en pro de corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.
- c. **FASE 3: EJECUCIÓN:** Es la puesta en marcha del SGSST, en coherencia con la autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento.
- d. **FASE 4: SEGUIMIENTO Y PLAN DE MEJORA:** Es el momento de vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del SGSST.
- e. **FASE 5: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:** Es la fase de verificación del cumplimiento de normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo. y Decreto 1072 de 2015 "Libro 2, parte 2, Título 4, capítulo 6". Basado en el ciclo de mejora continua.

CICLO PHVA:

Decreto 1072 de 2015, Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, Art. 2.2.4.6.2, numeral 10.

PLANIFICACION (PLANEAR)
<p>Esta etapa está conformada por los siguientes aspectos: Diseño de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, Elaboración de los objetivos del sistema, Evaluación del Sistema de Gestión –Seguridad y Salud en el Trabajo, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de riesgos laborales, el fortalecimiento de cada uno de los componentes del sistema, elaboración del plan de trabajo anual, definición los recursos financieros, humanos y técnicos y los indicadores que permiten evaluar el SG-SST, definición de responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Lo anterior, con el fin de promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.</p>
APLICACION (HACER)
<p>Por medio de esta etapa, CORTOLIMA, adoptara los métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros identificados y riesgos valorados, igualmente, desarrollara acciones de vigilancia de salud e implementara las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así mismo evaluara el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo.</p>

RESOLUCIÓN No. 6226
(06 OCT 2022)

"Por medio de la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y se dictan otras disposiciones."

generado por los cambios internos de la Corporación.
VERIFICAR
Esta etapa constituye un elemento básico para alcanzar la mejora continua por medio del seguimiento y medición de las actividades del SGSST, de la investigación de los accidentes de trabajo, acciones correctivas, control de registros y la revisión del resultado de los indicadores de gestión.
AUDITORIA Y REVISION DE LA ALTA DIRECCION
El empleador debe realizar mínimo una auditoría anual, donde deberá revisar toda la documentación, el funcionamiento del sistema evaluará su eficiencia y tomará las acciones, con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
MEJORA CONTINUA (ACTUAR)
El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base a los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SGSST.

ARTÍCULO QUINTO. Lo considerado como riesgo en el marco de la entidad, que no será traducido como accidente o enfermedad laboral, será susceptible de medidas de prevención y control que se derivan de las siguientes operaciones:

AREA ADMINISTRATIVA		
RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCION
Biológico	<ul style="list-style-type: none"> • Virus. • Bacterias. • Hongos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación de documentos.
Físico	<ul style="list-style-type: none"> • Iluminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Iluminación deficiente.
	<ul style="list-style-type: none"> • Radiaciones no ionizantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos frente a pantallas de video terminales.
Químico	<ul style="list-style-type: none"> • Material particulado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de archivos.
Psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> • Características de la organización del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación interna y externa.

Página 5 de 11

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000336668 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No.
7 - 24/28 Of. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 - 412
Telefax: (578) - 2890024
Calle Za Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 - 409
Telefax: (578) 2456878
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Meigra - Tolima

Oficina Territorial
Sur Oriente:
Extensión 402 - 407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 6226

(06 OCT 2022)



"Por medio de la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y se dictan otras disposiciones."

			<ul style="list-style-type: none"> • Demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.
		<ul style="list-style-type: none"> • Características del grupo social de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de relaciones. • Calidad de interacciones. • Trabajo en equipo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de la tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carga mental. • Carga de trabajo. • Responsabilidad del cargo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Interface persona tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de habilidades con relación a la demanda de la tarea. • Características de personalidad.
Biomecánico		<ul style="list-style-type: none"> • Postura prolongada sedente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos que superan el 75 % de la jornada laboral.
		<ul style="list-style-type: none"> • Postura anti gravitacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos frente a pantallas de video terminales.
		<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación de cargas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento y desplazamiento de cargas.
		<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento repetitivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas de digitación.
Mecánicos		<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación de herramientas e instrumentos de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de elementos y herramientas de oficina (Cosedora, perforadora, tijeras).
		<ul style="list-style-type: none"> • Caída de objetos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cortes o golpes con objetos, Caídas al mismo y a distinto nivel.
		<ul style="list-style-type: none"> • Caídas, golpes, choques. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades deportivas en representación de la corporación.
Eléctrico		<ul style="list-style-type: none"> • Contacto directo e indirecto con fuentes de energía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición a cables y fuentes de energía, toma corrientes, equipos defectuosos o en mal estado.
Locativo		<ul style="list-style-type: none"> • Superficies de trabajo. (Irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel). 	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas del mismo nivel. Caídas por diferente nivel (escaleras). • Desplazamiento por áreas.

Página 6 de 11

SEDE CENTRAL

Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina

Teléfonos: (578) 2653760 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 3660101 -

2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378

Línea Nacional: 01800095666 desde el resto del País

E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co

Ibagué - Tolima - Colombia

Oficina Territorial Sur:

Extensión: 401 - 406

Telefax: (578) 3461779

C.C. Kalarama Cra. 8 No.

7 - 24/28 Of. 301-310,

Chaparral - Tolima.

Oficina Territorial Norte:

Extensión 400 - 412

Telefax: (578) - 2890024

Calle 2a Sur No 6-81

Avenida las Palmas Predio

Casa Verde

Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:

Extensión 403 - 409

Telefax: (578) 2456876

Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,

Melgar - Tolima

Oficina Territorial

Sur Oriente:

Extensión 402 - 407

Telefax: (578) 2281204

Cra. 9 No. 8 - 120,

Purisificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 6226
(06 OCT 2022)

"Por medio de la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y se dictan otras disposiciones."

	<ul style="list-style-type: none"> Orden y aseo. 	<ul style="list-style-type: none"> Almacenamiento Manejo de archivos
	<ul style="list-style-type: none"> Caída de objetos. 	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas y materiales.
Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> Explosiones. Incendios. Fugas (Incluidos peligros de la vecindad). 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de equipos electrónicos. Conexiones y cables.
Públicos	<ul style="list-style-type: none"> Robos. Atracos. Asaltos. Asonadas por marchas y manifestaciones de estudiantes del Sena y Universidad del Tolima. 	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación geográfica. Desplazamiento del personal.
Fenómenos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> Sismos. Vendavales. Inundación por fallas estructurales. Tormentas eléctricas. Deslizamientos. Erupción volcán machín Falla de Ibagué. 	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación geográfica (vulnerabilidad).
SITUACIONES POTENCIALES DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Las situaciones potenciales de emergencia se clasificarán según la naturaleza del peligro que genera la misma. Por ejemplo: Emergencias sanitarias. Emergencias de origen natural. Emergencias estructurales, entre otras. 	
RIESGO DE LA VECINDAD	<ul style="list-style-type: none"> Explosiones (Cercanía a la estación de servicios). Accidentes de tránsito (Ubicación sobre la avenida). Riesgo público (Asonada – Protestas y marchas Ubicación sobre la avenida Ferrocarril). 	

AREA OPERATIVA		
RIESGO	FACTOR DE RIESGO	ORIGEN
Biológico	<ul style="list-style-type: none"> Virus. Baterías. Hongos. 	<ul style="list-style-type: none"> Contacto con fluidos y excrementos de animales. Explosión a vegetación

Página 7 de 11

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No.
7 - 24/28 Of. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 - 412
Teléfono: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 - 409
Teléfono: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

**Oficina Territorial
Sur Oriente:**
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

"Por medio de la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y se dictan otras disposiciones."

		<ul style="list-style-type: none"> • Rickettsia. • Mordeduras. • Picaduras. • Fluidos y excrementos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición a zonas endémicas. • Manipulación y exposición de vectores.
Físico		<ul style="list-style-type: none"> • Ruido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición a equipos (motocicletas).
		<ul style="list-style-type: none"> • Radiaciones No ionizantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición a rayos UV.
		<ul style="list-style-type: none"> • Temperaturas extremas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propias del ambiente (frio – calor). • Altas temperaturas por labores en alta montaña.
		<ul style="list-style-type: none"> • Vibraciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vibraciones cuerpo entero por uso de motocicleta y flota vehicular.
Químico		<ul style="list-style-type: none"> • Líquidos, sólidos y material, particulado, Gases y vapores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición a polvos inertes. • Exposición de polvos orgánicos. • Exposición a productos químicos. • Estado de combustión en incendios forestales. • Producción abonos orgánicos. • Exposición a gases y vapores de vehículos por circulación en vías rurales y urbanas.
Psicosocial		<ul style="list-style-type: none"> • Características de la organización del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación interna y externa. • Demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.
		<ul style="list-style-type: none"> • Características del grupo social de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de relaciones. • Calidad de interacciones. • Trabajo en equipo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de la tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carga mental. • Carga de trabajo. • Responsabilidad del cargo.

RESOLUCIÓN No. 6 2 2 6
(0 6 OCT 2022)

"Por medio de la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y se dictan otras disposiciones."

	<ul style="list-style-type: none"> Interface persona tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de habilidades con relación a la demanda de la tarea. Características de personalidad.
Biomecánico	<ul style="list-style-type: none"> Jornadas de trabajo. Postura prolongada bípeda. 	<ul style="list-style-type: none"> Turnos nocturnos. Trabajos por largos periodos de tiempo que superan el 75% de la jornada laborales.
	<ul style="list-style-type: none"> Esfuerzos. 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo desplazamiento físico con elementos.
	<ul style="list-style-type: none"> Manipulación de cargas. 	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento y desplazamiento de cargas.
Mecánicos	<ul style="list-style-type: none"> Manipulación de herramientas/equipos de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Uso de materiales y herramientas mecánicas y manuales.
	<ul style="list-style-type: none"> Caídas de objetos. 	<ul style="list-style-type: none"> Cortes o golpes con materiales. Caídas al mismo nivel. Calidad de distinto nivel. Almacenamiento de materiales.
	<ul style="list-style-type: none"> Proyección de partículas. 	<ul style="list-style-type: none"> Solidas o líquidas.
Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> Contacto directo e indirecto con fuentes de energía. 	<ul style="list-style-type: none"> Exposición a cables y fuentes de energía, (cercas eléctricas).
Locativo	<ul style="list-style-type: none"> Superficies de trabajo (Irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel). 	<ul style="list-style-type: none"> Caídas del mismo nivel. Caídas por diferente nivel (escaleras). Desplazamiento por terrenos (salidas de campo).
	<ul style="list-style-type: none"> Caídas de objetos. 	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas y materiales.
Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> Explosiones. Incendios. 	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de minería.

RESOLUCIÓN N° 6226

(06 OCT 2022)



"Por medio de la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y se dictan otras disposiciones."

Transito	<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes de tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento en vías • Manejo de vehículos • Traslados en semovientes
Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Robos. • Atracos. • Asaltos. • Alteraciones de orden público. • Minas antipersonas en los operativos de minería ilegal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación geográfica. • Deslazamientos del personal. • Secuestros. • Atención a la comunidad.
Trabajo Alturas	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos en superiores de 1.50 metros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento. • Mantenimiento.
Trabajo en espacios confinados	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos realizados en espacios confinados. 	<ul style="list-style-type: none"> • En túneles y en minas.
Fenómenos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Sismos. • Vendavales. • Inundación. • Tormentas eléctricas. • Deslizamientos. • Erupción volcán machín. • Falla de Ibagué. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación geográfica. • Trabajo de campo.
SITUACIONES POTENCIALES DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Las situaciones potenciales de emergencia se clasificarán según la naturaleza del peligro que genera la misma. Por ejemplo: Emergencias sanitarias. Emergencias de origen natural. Emergencias estructurales, entre otras. 	
RIESGO DE LA VECINDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Labores realizadas en zonas de riesgo (Terrenos inestables, deslizamientos, inundaciones, entre otras). 	

PARÁGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la Corporación ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Corporación, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO SEXTO. La Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento

Página 10 de 11

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Oficina Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No.
7 - 24/28 Of. 301-310,
Chaparral - Tolima

Oficina Territorial Norte:
Extensión 400 - 412
Teléfono: (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Oficina Territorial Oriente:
Extensión 403 - 409
Teléfono: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Oficina Territorial
Sur Oriente:
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2281304
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN No. 6226
(06 OCT 2022)

"Por medio de la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad industrial y se dictan otras disposiciones."

a la Resolución 652 del 2012 y Resolución 1356 de 2012, por la cual se establece su conformación y funcionamiento siendo una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST.

ARTÍCULO OCTAVO. La Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", a través de la inducción y reinducción de los funcionarios, implementará una serie de actividades de capacitación respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO NOVENO. Este reglamento permanecerá exhibido por lo menos en un lugar visible de cada una de las sedes mencionadas en la presente resolución, incluyendo la difusión del contenido a todos los servidores de la entidad y la actualización publicada a través de la página web oficial de Cortolima.

ARTÍCULO DÉCIMO. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la aprobación y durante el tiempo que la corporación conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de trabajo, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 06 OCT 2022


OLGA LUCÍA ALFONSO IANNINI
Directora General

Aprobó: Juan Carlos Guzmán Cortés, Subdirector Jurídico.
Elvia María Garzón Pacheco, Subdirectora Administrativa y Financiera.

Revisó: Elizabeth Lorena Ramírez - Coordinadora Gestión de Talento Humano.
Leidy Yurany Rincón Rodríguez, Profesional Universitario 2044-11.

Proyectó: Jorge Santiago Bolívar Reinoso- Abogado Contratista.
Ingrith Carolina Méndez, Contratista SAF.

